

219

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 17 SEP 2020

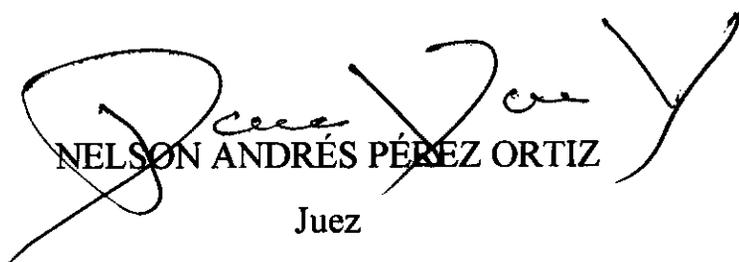
Proceso N° 2018-121-00

Se reconoce a la profesional del derecho Esperanza Gaitán Espinosa, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 211).

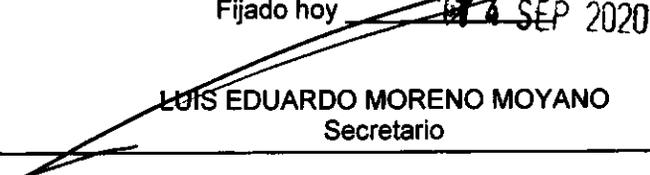
Por secretaría expídase las copias y oficios solicitados en memorial obrante a folio 215.

Ahora bien, las copias solicitadas el 25 de agosto del cursante por la parte actora, no pueden ser expedidas, como quiera que las providencias requeridas aún no reposan en esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 043
Fijado hoy 17 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

